



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO: | 05001 40 03 014 2020 00 00503 00 |
| Demandante | RHINOX COLOMBIA SAS |
| Demandado | CONSORCIO SINTETICA URAMITA |
| Proceso | VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL |
| AUTO INTERL 1021 | Rechaza no cumplió requisitos |

Teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 30 de septiembre de 2020, este Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda verbal de responsabilidad civil contractual instaurada por RHINOX COLOMBIA SAS Contra CONSORCIO SINTETICA URAMITA.

Como la demanda fue presentada electrónicamente no hay lugar a la devolución de los anexos.

Archívense las presentes diligencias luego de la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

giml

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb4b725eb88fe5445f377a02ed8f169c5b457fb537d41d6b8290aa2e7499ef9**

Documento generado en 19/10/2020 12:00:34 p.m.